



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

169/1993

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
DECRETA*

ARTÍCULO 1º.- DISPONER la puesta en funcionamiento del "Programa Concejo Deliberante Estudiantil", para el año 2026 establecido por la Ordenanza Municipal N.º 4331 y su modificatoria N.º 5675.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER, de manera excepcional para el ciclo lectivo 2026, que las actividades correspondientes al primer y segundo cuatrimestre del "Programa Concejo Deliberante Estudiantil" se desarrollen en una única instancia anual, debiendo la autoridad de aplicación adecuar el cronograma de trabajo a tal fin.

ARTÍCULO 3º.- ENCOMENDAR a la Prosecretaría de Enlace y Extensión del Concejo Deliberante, o al área que en el futuro la reemplace, la adopción de las medidas necesarias para la coordinación, implementación y ejecución del "Programa Concejo Deliberante Estudiantil", de conformidad con las funciones establecidas en la Ordenanza Municipal N.º 5675.

ARTÍCULO 4º.- INVITAR a los establecimientos educativos de nivel secundario, públicos y privados de la ciudad, a participar del "Programa Concejo Deliberante Estudiantil".

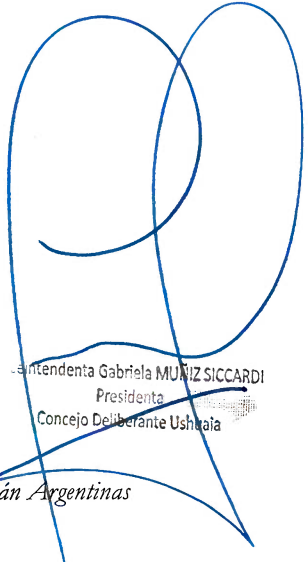
ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

DECRETO CD N.º **04** /2026.-

DADO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 02/07/2026.-

 MLCV


Miguel Ángel Rodríguez
Prosecretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia


Intendente Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas